

La Plata, 25 NOV 2015

VISTO que por Resolución n° 472/12, cuya copia certificada obra a fojas 01 de las presentes actuaciones, se ha aceptado la renuncia del Señor Jorge Osvaldo LICARDI en una categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, (Sub Grupo "C" del Decreto 366/06), con funciones de Intendente (turno tarde-noche) en el Área de Servicios Generales, de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 03 la Dirección General de Personal de la UNLP ha determinado que se cuenta con la vacante mencionada;

QUE la cobertura de dichas vacantes debe ser a través de la Ordenanza n° 262;

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

**Artículo 1°:** Llámese a "Concurso Interno" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Subgrupo "C"), de la Planta No Docente, con funciones de Intendente (turno Tarde-Noche) en el Área de Servicios Generales, de esta Casa de Altos Estudios.

**Artículo 2°:** Fijar el período comprendido entre los días lunes 14 y viernes 18 de diciembre del corriente año, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la División de Personal (Primer Piso) de esta Unidad Académica, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse en el momento de formalizarse la inscripción de referencia, en el que se consignarán los datos requeridos en el Artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza n° 262.

**Artículo 3°:** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares estipuladas en la Ordenanza 262.

**Artículo 4°:** Dejar establecido que el horario a cumplir, que inicialmente, será de treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar (continuo o discontinuo, según los requerimientos del servicio y que serán determinados en conjunto por la Dirección del Área de Servicios Generales y la Secretaría Administrativa) con una retribución nominal mensual de pesos veinte mil treinta y siete (\$20.037) a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

**Artículo 5°:** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262, reuniéndose el día jueves 03 de marzo de 2016, a las 08.00 horas a los efectos de confeccionar el temario de la prueba :

- a) Representante Autoridad Superior:
- Titular: Abog. Adolfo BROOK;
  - Suplente: Abog. Pablo AIS

b) Superior jerárquico:

Titular: Sra. Mónica MENDIZABAL

Suplente: Sr. Sergio G. YORLANO